

## DIARIO DE MALLORCA

del lunes 12 de Marzo de 1810.

*San Gregorio Papa. = Rogativa en S. Jayme.*

Observaciones Meteorológicas de ayer. Afec. Ast. de hoy					
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	Sale el sol á las 6	
7 de la m.	9 g.	28 p. 5 l.	NO.	y 10 m. y 40 s.	
12 del día	12 g.	28 p. 4 l.	OSO.	se pone á las 5	
5 de la t.	10 g.	28 p. 4 l.	SO.	y 48 m. y 15 s.	

## VARIEDADES.

Quando tres ó mas siglos de civilizacion juzgábamos que la Europa habia adquirido un derecho de gentes tal, qual es digno de entes racionales y humanos, nos hallamos que una porcion que pensabamos obtendria en grado heroyco estas recomendables qualidades por su decantada filosofia, carece aun de aquellas mismas seguidas y practicadas en los tiempos bárbaros en los que el derecho de gentes se tenia por una questão de nombre, ó ente imaginario. Si, la Francia, esta es la porcion de que hablo, injusta, cruel, y movida unicamente de las ideas de injusticia é inhumanidad; ella es la que carece de todo lo que el derecho de gentes prescribe y manda; ella ignora hasta aquella maxíma de que las naciones deben hacerse en tiempo de paz el mayor bien, y en tiempo de guerra el menor mal que sea posible; pues la guerra no es con relacion de hombre á hombre, sino de estado á estado, de nacion á nacion, en la que los particulares en tanto son enemigos, en quanto defiende cada uno la soberanía é independéncia, derechos y demas de la patria y el gobierno; y asi ni la guerra ni la conquista se debe en-



tender á molestar y tratar cruel é inhumanamente á los pacíficos é inermes ciudadanos, á las abitaciones, á propiedades y haberes de cada uno; en una palabra, no debe entenderse con las personas y bienes de los particulares; pero la Francia, por el contrario, ha obrado y obra invadiendo las propiedades privadas, despojando y oprimiendo á los pueblos con una barbaridad inaudita, saqueando y robando quanto encuentran, y haciendo sufrir vexaciones y hasta la muerte misma á los inocentes y pacíficos que se hallan en los pueblos indefensos y desarmados. Asi lo vemos lo practican en los que invaden en nuestra peninsula, cometiendo los mayores insultos, matando, despojando y convirtiendo en propia utilidad todo lo que encuentran en los pueblos que no pueden resistirles; de suerte que mas se deben contemplar salteadores que soldados, mas animales feroces y rapaces que hombres racionales, mas bestias carniceras que miembros de una nacion ilustrada. Viviamos persuadidos que la guerra y el derecho de tomar las armas, era solo para vengar el agravio ó delito, y como un remedio provisional para mirar cada nacion por su seguridad, y cada pueblo por la de su propio estado; pero la Francia contempla la guerra como necesaria, no por delito que contra ella ayan cometido, ni por su tranquilidad y seguridad, que nadie inquieta sino, por el decreto barbaro de fuerza, pues contempla que la ley de la naturaleza mas santa y suprema es la del poder; que la nacion mas violenta, poderosa y robusta, esa es la mas justa y calificada; y que asi puede licitamente matar; despojar suprimir y convertir en su propio imperio y dominio aquellas naciones y reynos mas debiles, ó si mas fuertes, menos capciosos y sagaces. De suerte que quiere establecer en la Europa aquellas leyes que rigen entre los animales, y principalisimamente entre los peces, en los que los grandes se tragan á los mas pequeños; finalmente que las usurpaciones, robos y sorpresas que le pueden ser de provecho, siempre que las pueda lagrar sin peligro de mayores daños, es la única ley que debe regirlos. Si, esta es la inteligencia que la Francia ha manifestado te;



ner de la guerra, según el procedimiento para con nosotros, á quienes intenta tiranizar, y demás naciones que sufren ya todo el peso de su tiranía. ¿Quién podrá negar que una nación que así obra, carece de todo derecho de gentes, y que sus máximas exigen que los nacidos y por nacer, todos le declaremos un odio eterno é irreconciliable, y que las armas no se caigan de nuestras manos hasta no haber vengado tantas injurias? Léjos de mi pluma los rasgos de la mentira perniciosa: yo digo que debemos tomar las armas para vengar estos insultos y agravios, porque se muy bien el estado de poder en que nos hallamos, y que aunque nuestra situación es la mas crítica, escabrosa y peligrosa, no es tanto que podamos ser subyugados. Tenemos millones de habitantes, quanto es necesario para su existencia por lo ameno de nuestro país, y aliados que nos suministran armas y demás que pueda faltarnos. Solo es necesario nervio, energía, grandeza de espíritu en las adversidades, virtudes cristianas y sociales, que son el fundamento en que debe estribar el edificio de nuestra libertad; y últimamente, subordinación, y total obediencia al sabio, activo y laborioso gobierno que hemos elegido, y que solo tiene sus miras colocadas en el bien de la patria que se le ha confiado. Corramos con estas poderosas armas, no permitamos cometan más atrocidades, sino que queden completamente vengadas. En mas crítico estado nos hallabamos en el año 1808, y vengamos completamente los agravios cometidos por uno de los ejércitos mas poderosos que para nuestra esclavitud nos ha enviado el tirano. Entónces sin armas, sin disciplina militar, hicimos pasar por debajo del yugo en Baylen el lucido y guerrero cuerpo de uno de los generales mas acreditados de la Francia; y ahora nos hallamos con ejércitos disciplinados y municionados; anime-mos el mismo patriotismo, y veremos reproducir aquellas gloriosas escenas, y nuestro agravio completamente vengado.

*Cartagena 20 de Febrero.*

*La Junta Superior de Cartagena ha publicado el siguiente Bando.*

*La Junta Superior de Observación y defensa de esta*



plaza, que desde un principio tiene acreditado su zelo patriótico, se ve en la precision de acudir al socorro de este vecindario por todos los medios imaginables, tanto para la defensa de este importante Departamento, como para la subsistencia de sus individuos, mucho mas en el dia que se encuenara sin recursos, pues habiendo acudido en tiempo á la Suprema Junta Central, y despues al general del exercito del centro, y á las de Murcia y Lorca, en solicitud de que la socorriesen con granos y caldos, convidando á estas dos á que los introduxesen en esta ciudad, y custodiasen sus propios dueños en almacenes que se les facilitarían, y aun llegado á ofrecer á la primera, pagar los portes de los granos, para cobrarlos al tiempo de su venta, han sido inútiles todos quantos esfuerzos ha hecho, por haber contestado no poder por ahora socorrerla con los expresados artículos, como lo han verificado en otras ocasiones, por tener que atender al socorro del exercito del centro: en seguida ha apurado y tocado los resortes que ha estimado conveniente para la compra dos mil fanegas de trigo, nombrando comisionado que proceda á ella, y reservando la plata que tiene de los donativos hechos en la real tesoreria de rentas para invertirla esta en compra de los granos que se esperan de la costa de Berberia. Todo lo qual estimula á esta Junta Superior á exhortar á un pueblo que tanto ama, para que hagan sus vecinos acopios de granos y aceyte, segun sus fuerzas alcancen, á fin de que en el caso de ser atacada esta plaza por el enemigo, no carezca el todo del vecindario del preciso alimento; cuidando este en el caso de tener recalo de que se les pierdan las existencias, consumirlas y reponerlas con la posible brevedad. Cartagena 18 de Febrero de 1801. = Por acuerdo de la Junta. = Josef Antonio Alcaraz Martinez.

---

CON SUPERIOR PERMISO.